Alcaldía de Cañasgordas

RESOLUCIÓN Nº 098 . .

(27 MAY 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO

El Alcalde Municipal del Municipio de CAÑASGORDAS –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que, de conformidad con lo anterior, el Municipio de Cañasgordas –Antioquia, inició el proceso de selección de contratista bajo la modalidad selección abreviada de MENOR CUANTIA **N°SA–001–2026** para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que a través de la Resolución **Nº083 Del 29 de ABRIL de 2026** la Alcaldía de CAÑASGORDAS –Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección **NºSA–001–2026** para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.**

Que al proceso de selección y dentro del término establecido se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTE	NIT.O DIRECCION	REP. LEGAL
1	**GOLDENTRANS S.A.S** -	NIT: 901.251.554-3 CEDULA: 1.038.406.088	YADIRA MILENA CATAÑO MARIN

Alcaldía de Cañasgordas

Que conforme consta en el acta de la audiencia de Selección Abreviada de Menor Cuantía se hace necesario adjudicar el proceso al oferente **GOLDENTRANS S.A.S** con **NIT: 901.251.554-3** Representada legalmente por **YADIRA MILENA CATAÑO MARIN**, Cedula **N°1.038.406.088** por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($85.933.559,oo)** En mérito de lo anterior, el alcalde del Municipio de Cañasgordas-Antioquia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de contratación de selección abreviada – Menor Cuantía **NºSA–001-2026** para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.**, Al oferente GOLDENTRANS S.A.S con NIT: 901.251.554-3 Representada legalmente por YADIRA MILENA CATAÑO MARIN, Cedula N°1.038.406.088 por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($85.933.559,oo)

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en el Municipio de Cañasgordas -Antioquia- a los 27 días del mes de MAYO de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Cañasgordas – Antioquia, a los 27 MAY 2026

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

PROYECTO	OFELIA AIDEE GIL CARVAJAL
REVISO	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA
APROBO	JESUS HUMBEIRO DURANGO R.